



*Instructivo para la reactivación de eventos infantiles ante la  
pandemia de covid-19*

  
JAVIER ROLON VICIOSO  
VICEMINISTRO DE RECTORIA Y  
VIGILANCIA DE LA SALUD  
General C.S.E. M.S.P. y B.S.

  
Lic. Miriam Benítez  
Encargada de Despacho

  
Lc. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
Abog. Reinaldo Machado  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
Dra. Zully Suarez  
Directora  
Dirección de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

  
Dra. Nathalia Meza Noce, Directora  
Dirección de Calidad  
Dirección General de Gabinete  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



## Instructivo para la reactivación de eventos infantiles ante la pandemia de covid-19

### INSTRUCTIVO PARA LA REACTIVACIÓN DE EVENTOS INFANTILES ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

#### MEDIDAS GENERALES

##### Ingreso al local, condiciones de permanencia y duración del evento

##### Ingreso al local:

- Se dispondrá de lavamanos en la entrada. Todas las personas, sean adultos o niños, deberán lavarse correctamente las manos con agua y jabón. En caso de los Shopping Centers, el lavamanos utilizado será el del ingreso al shopping.
- Se controlará el uso correcto de mascarilla y la distancia física de 2 metros.
- Un personal del local deberá aplicar filtro al ingreso al local, además del control de temperatura y realizar preguntas generales sobre síntomas del Covid-19. En caso de los Shopping Centers, se realizará esto en el ingreso al shopping.
- Se indicará el retorno al hogar a toda persona con temperatura elevada, igual o mayor a 37.5º C, tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a llamar al 154 y a seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Las puertas estarán permanentemente abiertas a fin de evitar el contacto de distintas personas sobre esta superficie y asegurando la circulación de aire.

##### Condiciones de Permanencia:

El número de personas en el local será de acuerdo al cronograma aprobado por las autoridades sanitarias.

Todas las personas, tanto adultos como niños mayores de 3 años tendrán que contar con mascarillas. Niños menores a 3 años no deben utilizar mascarilla conforme a la recomendación del Ministerio de Salud.


Se deberá llenar el formulario de trazabilidad (nombre, apellido, número de cédula, número de teléfono, dirección, barrio, ciudad).

Cada niño deberá estar acompañado de un adulto de su núcleo familiar, los mismos deberán estar con mascarilla de forma permanente y pendiente de los menores, respetando las normas de distanciamiento físico entre personas.

Duración del evento: El evento infantil tendrá una duración de 3 (tres) horas como máximo.

  
**Ltc. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Abog. Reinaldo Machado**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Dra. Zully Suarez**  
Directora  
Dirección de Salud de la Niñez y Adolescencia  
D.S.P.S. - M.S.P. y B.S.



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

  
**Paraguay de la gente**  
Dra. Nathalia Meza Noce, Directora  
Dirección de Calidad  
Dirección General de Gabinete  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



## Instructivo para la reactivación de eventos infantiles ante la pandemia de covid-19

### MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA:

**Distribución de mesas:** establecer distanciamiento entre mesas de más de 2 metros entre una y otra. Las mismas también serán reducidas en su capacidad, es decir en las mesas que eran para 8 personas solo podrán ubicarse 4 personas, manteniendo el distanciamiento físico. Además, cada mesa contará con alcohol al 70% para la desinfección constante de manos y se reducirá al máximo los objetos en las mismas. Por ejemplo: no se dispondrá de servilleteros ni picadas o salsas para compartir, sino que cada comensal tendrá todo lo que necesita en su plato de forma individual y segura.

**Uso de cubiertos y vasos:** limitar la manipulación directa de utensilios por parte de los clientes y del personal. No compartir cubiertos, vasos u otros utensilios.

**Uso de juegos:** El acceso a los juegos estará limitado de acuerdo al espacio físico de cada uno, debiendo estar en todo momento el personal encargado controlando que se cumpla con el cupo establecido. Cada juego deberá contar con alcohol al 70% para que los niños, supervisados por los adultos, se desinfecten las manos antes y después de jugar. El personal encargado también dispondrá de un kit de desinfección consistente en alcohol al 70% y paños desechables para la desinfección de los juegos que deberá realizarse cada 1 hora. No estarán habilitados juegos que impliquen contacto físico o aglomeración de niños, ejemplo: globo loco, disfraces y pelotero.

Tabla de juegos permitidos versus no permitidos

Juego	Permitido	No permitido	Observaciones
Mesa de futbolito	X		Hasta 2 niños por turno Desinfección de manubrios antes y después de cada partida
Mesa de tejo	X		2 niños por turno Desinfección de manoplas y discos utilizados en el juego antes y después de cada partida
Aro de basquet	X		1 niño por turno Desinfección de pelotas en cada cambio de turno
Zona de play station	X		Hasta 2 niños por turno con distanciamiento y previa desinfección de controles con el cambio de turno
Área de pintura	X		Manteniendo el distanciamiento entre los niños. Se entregará una cajita de crayolas y hojas para el uso exclusivo de cada niño en dicho espacio y sin devolución. La capacidad será de acuerdo al espacio físico de cada parque
Globo loco		X	Hasta siguiente evaluación sanitaria acorde cronograma
Pelotero		X	Hasta siguiente evaluación sanitaria acorde cronograma
Disfraces		X	Hasta siguiente evaluación sanitaria acorde

Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

Abog. Reinaldo Machado  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.



Dra. Nathalia Meza Nuñez  
Dirección de Calidad  
Dirección General de Gabinete  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO NACIONAL**  
Paraguay  
de la gente

Dra. Nancy Suarez  
Dirección de Salud Integral de la Infancia y Adolescencia  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Miriam Benítez  
Encargada de Despacho



## Instructivo para la reactivación de eventos infantiles ante la pandemia de covid-19

Juego	Permitido	No permitido	Observaciones
			cronograma
Video juegos y juegos eléctricos	X		1 niño por turno y desinfección de controles y manubrios con cada cambio de turno
Carrusel	X		Se habilitará asiento de por medio
Trampolín	X		1 niño por vez, desinfección con cada cambio de turno
Pared de escalar	X		Hasta 2 personas anulando pared intermedia. Desinfección de manos y pies antes y después de escalar
Otra zonas de juego	X		Siempre cumpliendo con la desinfección constante y evitando la aglomeración de niños
Toro mecánico	X		1 niño por turno y desinfección del juego con cada cambio de turno
Jumping	X		1 niño por turno y desinfección del juego con cada cambio de turno

**OBS:** Los niños que estén esperando su turno, deberán guardar una distancia física de 2 metros entre sí, para ello se deberá contar con la marcación correspondiente en el piso, previendo esta condición, así como también el acompañamiento de una anfitriona del local para supervisar el cumplimiento de esta norma.

### LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LOCAL:

- Además de la limpieza habitual, el local deberá ser desinfectado antes, durante y después de cada evento, debiéndose limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Lavar y desinfectar los cubiertos, utensilios, equipos y superficies preferentemente con agua caliente (Temperaturas superiores a 80° C).
- Mantener los alimentos protegidos en todo momento con film o recipientes con tapas.
- Facilitar la higienización de colaboradores y público concurrente colocando insumos de desinfección en lugares visibles y accesibles para todos.
- Incentivar a los niños, a través de juegos, a que se laven las manos cada 30 minutos, como una buena práctica de higiene y cuidado. Esto estará a cargo del staff del local.

### EL PERSONAL

- Cada local contará con un agente SSO titular y uno suplente, debidamente inscriptos en el REOP del MTESS.
- Todos los colaboradores recibirán capacitación sobre el protocolo sanitario y las medidas de seguridad a ser implementadas.
- Todo el personal deberá utilizar durante su labor mascarilla y protector facial, también dispondrán de alcohol al 70% para la higienización constante de manos.

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Abog. Reinaldo Machado**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Dra. Nathalia Meza Noce,**  
Dirección de Calidad  
Dirección General de Gabinete  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

**Paraguay**  
*de la gente*  
**Dra. Zully Suarez**  
Directora  
Dirección de Salud Integral de la Mujer  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.





## Instructivo para la reactivación de eventos infantiles ante la pandemia de covid-19

- Activar un filtro laboral (realizado diariamente por un miembro del staff mientras que dure la pandemia) para la identificación de cualquier caso que se presente con fiebre y con signos y síntomas respiratorios para indicar medidas de aislamiento y contacto al 154 para autor reporte acorde a indicaciones del Ministerio de Salud.
- Ante la identificación proactiva de personas con signos y/o síntomas respiratorios, el coordinador deberá comunicar a la persona identificada las indicaciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social e instar al aislamiento social.

### INSUMOS PARA DESINFECCIÓN Y CARTELERIA CON INDICACIONES DE BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE:

- Se debe garantizar la provisión constante de insumos para la limpieza e higiene personal de los empleados y público concurrente como jabón, toallas de papel, desinfectantes, alcohol al 70%, entre otros. Disponer basureros con tapa y pedal exclusivos para depositar pañuelos, tapabocas y/u otro material desechable.
- **Cartelería:** se deberá exhibir en lugares visibles dentro del local información sobre "Medidas Sanitarias a ser cumplidas y las recomendadas".

### PUNTOS DE CONFLICTO

- **Recepción de Invitados:** evitar el contacto físico, limitando el saludo entre el anfitrión del evento y su invitado a una comunicación verbal.
- **Recepción de regalos:** estos serán desinfectados previamente por el personal del local antes de ser colocados en el regalero.
- **Fotos en la mesa de la torta:** se limitará al grupo familiar y grupo familiar extendido en distintos turnos a fin de evitar la aglomeración.
- **Momento de cantar "Cumpleaños Feliz":** se limitará la presencia solo de la familia del cumpleaños/a (mamá, papá y hermanitos).
- **Torta de cumpleaños:** la torta de cumpleaños no se usará para cantar "cumpleaños feliz" y soplar la velita. Debe haber una torta individual, ya sea una torta más pequeña o un "cupcake" que tendrá la/s velita/s y se destinará para cantar "cumpleaños feliz". Luego de cantar con esa torta individual, se cortará y repartirá la torta grande entre los invitados.
- **Entrega de sorpresitas:** se entregará al niño al momento en que se retiren del evento previa desinfección con alcohol en spray.
- **Piñata:** se suspenden las piñatas a fin de evitar la aglomeración de los niños.

Dra. Nathalia Mez Noce, Directora  
Dirección de Calidad  
Dirección General de Gabinete  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

Abog. Reinaldo Machado  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P.



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

Dra. Zully Suarez  
Directora  
Dirección de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Miriam Benites  
Encargada de Despacho



## Instructivo para la reactivación de eventos infantiles ante la pandemia de covid-19

Observación: La evaluación previa a cada período tendrá como fin la confirmación o la modificación de lo propuesto, según el escenario epidemiológico.

Los eventos deberán contar con su “Agente de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)” encargado del cumplimiento del Instructivo para eventos aprobado por el MSPBS.

Se hará entrega al Cliente (contratante del servicio) con acuse de recibo, el protocolo a seguir por todas las personas que participen del evento, durante su permanencia en el mismo.

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Abog. Reynaldo Machado**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Dra. Zully Suarez**  
Directora  
Dirección de Salud Integral para Niños y Adolescencia  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Miran Benito**  
Encargado de Despacho



  
**Dra. Nathalia Meza Noce**, Directora  
Dirección de Calidad  
Dirección General de Gabinete  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*



## Protocolo Instructivo para la reactivación de eventos infantiles ante la pandemia de covid-19

### CRONOGRAMA GRADUAL PARA RETORNO A EVENTOS INFANTILES

Etapas	Características	Observaciones
11 de enero de 2021 Al 17 de Marzo de 2021	Eventos hasta 50 personas del grupo familiar extendido	Sin habilitar juegos de contacto como ser: globo loco, disfraces y pelotero.  Sin consumo de bebidas alcohólicas.  Notificación a la comisaría jurisdiccional para constituirse preventivamente, a pedido del cliente o el MSPBS.  Uso estricto del protocolo
<p><b>La cantidad de asistentes debe regirse:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ A partir del 18/03/2021 por el Decreto Presidencial N°5025</li><li>➤ A partir del 27/04/2021 por el Decreto Presidencial N°5053</li></ul>		

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Dra. Zully Suarez**  
Directora  
Dirección de Salud Integral de la Infancia y Adolescencia  
C.B. S. - M.S.P. y B.S.

  
**Abog. Reinaldo Machado**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Miriam Benites**  
Encargada de Pagos



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

Paraguay  
de la gente